

ALADI/CR/Resolución 401
13 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN 401

EXPO ALADI

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80); las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61 (XIII), 62 (XIV), 68 (XIV) 69 (XIV) y 73 (XV) del Consejo de Ministros; la “Declaración sobre la Crisis Económica Internacional y las Acciones a Desarrollar en el ámbito de la ALADI para hacerle frente”, emanada de la Decimoquinta Reunión del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA Las recomendaciones emanadas de las I y II Reuniones de Responsables Gubernamentales de MIPYMES llevadas a cabo en julio de 2009 y junio de 2010, respectivamente, y las consideraciones provenientes de las VI y VII Reuniones del Consejo Asesor Empresarial (CASE) - etapa MIPYMES -, llevadas a cabo en noviembre de 2007 y en junio de 2010, respectivamente.

CONSIDERANDO Que la ALADI viene desarrollando una agenda de actividades de difusión, asistencia técnica y capacitación en ferias y seminarios llevados a cabo en sus países miembros en temas vinculados a la internacionalización de las MIPYMES;

Que la ALADI presenta una amplia experiencia en la organización y coordinación de misiones comerciales y ruedas de negocios bilaterales, así como en el desarrollo y perfeccionamiento de herramientas de apoyo a las MIPYMES;

La necesidad de potenciar las oportunidades de las empresas de los países miembros de la ALADI para crecer y aumentar su participación en el mercado regional, complementado los esfuerzos nacionales realizados por los países miembros con el objeto de diversificar la oferta exportable y aumentar la competitividad; y

La conveniencia de realizar encuentros entre empresas exportadoras e importadoras de los países miembros para facilitar el conocimiento y la generación de contactos entre los empresarios de la región, favoreciendo así la

difusión de la oferta exportable y el mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales que emanan de los acuerdos suscritos en el ámbito de la ALADI, en particular aquellas referidas a las MIPYMES.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la realización del evento denominado "EXPO ALADI", el cual se llevará a cabo en Uruguay en el segundo semestre del año 2014.

SEGUNDO.- Crear un Grupo de Trabajo "Ad Hoc" con el objetivo de elaborar una propuesta de términos de referencia del evento EXPO ALADI, incluidos los aspectos presupuestales. Dicho Grupo estará integrado por las Representaciones Permanentes de los Países Miembros y será coordinado por el Representante Permanente del Uruguay, quien informará regularmente al Comité de Representantes sobre sus trabajos.

TERCERO.- Una vez aprobados los Términos de Referencia por el Comité de Representantes, el Grupo de Trabajo "Ad Hoc" pasará a acompañar las actividades de implementación de la EXPO ALADI, que serán desarrolladas por la Secretaría General de acuerdo con los Términos de Referencia, y mantendrá al Comité de Representantes regularmente informado al respecto.

CUARTO.- El Grupo de Trabajo "Ad Hoc" cesará una vez que su Coordinador haya presentado al Comité de Representantes el informe sobre los resultados de la EXPO ALADI, y sus eventuales recomendaciones sobre el evento.
